

Universidad Autónoma Metropolitana**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11A2M-19-0436-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 436

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

| | INGRESOS | EGRESOS |
|---------------------------------|-----------------|----------------|
| | Miles de Pesos | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 10,269,255.1 | 9,729,686.5 |
| Muestra Auditada | 9,505,987.9 | 7,935,845.1 |
| Representatividad de la Muestra | 92.6% | 81.6% |

El universo de ingresos se integró por 10,269,255.1 miles de pesos, conformados por 9,688,015.6 miles de pesos de los recursos federales reportados en el Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2024; 256,563.6 miles de pesos de ingresos por la gestión de los servicios escolares prestados a la comunidad, venta en librerías, cafeterías, alimentos y bebidas, y proyectos patrocinados; y 324,675.9 miles de pesos de otros ingresos y beneficios reportados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024. Del universo se revisaron 9,505,987.9 miles de pesos, el 92.6%.

El universo de egresos, por 9,729,686.5 miles de pesos, correspondieron al presupuesto pagado por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas reportados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024, así como por la inversión pública reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2024. Se revisó una muestra por 7,935,845.1 miles de pesos, el 81.6%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS, 2024
(Miles de pesos)

| Capítulo | Concepto | Pagado | Muestra | % |
|----------|--|------------------|-------------|-------|
| 1000 | Servicios Personales | 7,425,189.4 | 7,425,189.4 | 100.0 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 386,168.7 | 64,149.6 | 16.6 |
| 3000 | Servicios Generales | 622,151.4 | 114,555.9 | 18.4 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 914,602.7 | 331,950.2 | 36.3 |
| 6000 | Inversión Pública | <u>381,574.3</u> | <u>0.0</u> | 0.0 |
| | Suma | 9,729,686.5 | 7,935,845.1 | 81.6 |

FUENTE: Estado de Actividades y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) al 31 de diciembre de 2024 de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Antecedentes

El 17 de diciembre de 1973 se constituyó la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) mediante decreto de creación, como órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos objetivos son impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado; efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica; así como preservar y difundir la cultura.

A fin de cumplir con su objeto, la UAM tiene facultades para organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa como lo estime conveniente; planear y programar las enseñanzas que imparta, y sus actividades de investigación y difusión cultural; expedir certificados de estudios y otorgar diplomas, títulos y grados académicos; revalidar y establecer equivalencias de estudios; e incorporar, otorgar o retirar reconocimiento de validez para fines académicos.

Los estados financieros de la UAM se elaboraron siguiendo los criterios institucionales en materia de registro contable aprobados por el Patronato de la Universidad, de conformidad con su Ley Orgánica.

En 2024, la UAM registró una población escolar de 61,152 matrículas, de las cuales 57,329 corresponden a nivel licenciatura, y 3,823, a nivel posgrado. Actualmente, la Universidad cuenta con una Rectoría General y cinco Unidades Universitarias ubicadas en Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco, Cuajimalpa y Lerma.

Resultados

1. Control Interno

Para verificar que, en 2024, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) contó con controles internos para realizar sus operaciones y cumplir sus objetivos institucionales, se aplicaron el cuestionario y la cédula de autoevaluación de control interno institucional con

base en los componentes y principios que establece el Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización (MICI) y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Con el análisis de la información y documentación proporcionadas por la UAM, se verificó lo siguiente:

a. Ambiente de control

La Universidad contó con su Ley Orgánica¹, sus reglamentos, orgánico, de presupuesto, de planeación y para las adjudicaciones, así como con sus manuales de organización específicos, en los que se establecieron las facultades y obligaciones de sus servidores públicos.

Para cumplir su compromiso con la integridad, disciplina y valores éticos, la entidad fiscalizada publicó su Código de Ética en su página electrónica oficial y en la de sus unidades universitarias, así como en el portal de transparencia y en su semanario; también dispuso de diversos reglamentos que establecen las faltas y los procedimientos en los casos de conductas indebidas, y una contraloría que contribuye a la gestión gubernamental y al manejo de los recursos públicos.

b. Administración de riesgos

Durante 2024, la Universidad contó con un Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024, un semáforo de control de seguimiento de indicadores y metas establecidas, y un Sistema Integral de Información a cargo del Departamento de Servicios Generales. Además, la Institución cuenta con matrices de riesgo de procesos de la Rectoría General, sus áreas de adscripción y las Unidades Universitarias.

Asimismo, la UAM contó con un Plan de Trabajo para la implementación de un sistema de control interno, en el que se establecen los componentes, los principios, las estrategias, los entregables, los responsables y la fecha estimada de los avances para los años subsecuentes.

c. Actividades de control

Para la seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones, la UAM contó con la Dirección de Tecnologías de la Información (TI), un plan de trabajo anual en materia de TI y un Sistema Integral de Información de la Universidad Autónoma Metropolitana (SIUAM), para el control de los subsistemas de administración escolar, recursos humanos y financieros y administración académica; asimismo, contó con los documentos denominados “BCP Contingencia: Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo” y “Recuperación de desastre TI”, en los que se establecen el estado, los responsables y las fechas de cumplimiento de diversas

¹ Publicada el 17 de diciembre de 1973 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

actividades, como los trámites de salidas de equipo de las instalaciones de la Universidad, las actualizaciones de directorios, las configuraciones, la elaboración de respaldos y los mantenimientos del plan de recuperación, entre otros.

d. Información y comunicación

En los manuales de organización específicos, vigentes en 2024, se establecieron los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus funciones y procesos en los que participan para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

La UAM registra sus operaciones en el Subsistema de Recursos Financieros del SIIUAM para controlar la totalidad de información de carácter presupuestal, en el cual realiza el registro y la aplicación del presupuesto; controla las transferencias, las adquisiciones, los pedidos, las notas de entrada, los vales de salida y las pólizas, y unifica las partidas contables y presupuestales; asimismo, genera informes financieros diarios y asegura el cumplimiento oportuno y correcto de sus obligaciones fiscales.

En materia de Recursos Humanos, la UAM informó que el control de asistencia se realiza mediante la supervisión directa de los responsables de área, y se elabora un “Reporte de Inasistencia”, firmado por el titular de la dependencia y dos testigos, el cual se remite al área de Recursos Humanos para aplicar el descuento salarial, lo cual acreditó con el reporte de inasistencia y el recibo de nómina que describe el descuento aplicado.

e. Supervisión

Para la supervisión del control interno, la UAM contó con una contraloría como instancia de apoyo administrativo de su Patronato, el cual, a su vez, tiene un área de auditoría interna y un manual de procedimientos, cuya finalidad es estandarizar y homologar la definición de objetivos y funciones, incorporar mejores prácticas en materia de auditoría gubernamental y realizar auditorías internas a las diferentes dependencias de la Universidad. Además, la Institución emitió un informe sobre el seguimiento de observaciones e implantación de sugerencias como resultado de la revisión de los estados financieros de los ejercicios 2023 y anteriores, así como observaciones y sugerencias de la revisión de los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, en 2024, la UAM contó con la normativa para su gestión en materia de control interno y con un Plan de Trabajo para su implementación, en el cual se establecieron los componentes, los principios, las estrategias, los entregables, los responsables y la fecha estimada de avances; contó con un plan de trabajo anual en materia de Tecnología de la Información y un sistema integral de información para controlar la información de los subsistemas de administración escolar, recursos humanos, recursos financieros y administración académica; asimismo, comprobó los controles de asistencia, y para su supervisión contó con su contraloría interna.

2. **Presentación en la Cuenta Pública**

➤ Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

El 12 de diciembre de 2023, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública le comunicó a la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) el presupuesto autorizado para 2024 por 9,465,521.3 miles de pesos, que coincidió con lo reportado en el calendario de presupuesto autorizado al Ramo 11 “Educación Pública”, publicado el 13 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Se verificó que la UAM tuvo una ampliación neta de recursos por 222,494.3 miles de pesos, mediante 40 adecuaciones presupuestarias para cubrir los compromisos de pago de acuerdo con sus necesidades, por lo que, al cierre de 2024, el presupuesto modificado ascendió a 9,688,015.6 miles de pesos de recursos fiscales; sin embargo, en la Cuenta Pública se reportaron 209,711.0 miles de pesos de ampliaciones y reducciones presupuestarias, por lo que se determinó una diferencia de 12,783.3 miles de pesos.

Al respecto, la Dirección de Planeación de la UAM informó que la diferencia se debió a las adecuaciones presupuestarias no incluidas en el último trimestre de 2024, debido a que los rubros del presupuesto original y modificado incluyen cifras que son definidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y no pueden modificarse, por lo que se verificó que las aclaraciones se incluyeron en una de las notas del “Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos” de la Cuenta Pública 2024.

➤ Conciliación contable-presupuestal de ingresos y egresos

A fin de verificar que los ingresos y egresos reportados en los estados financieros de la UAM se registraron y presentaron en la Cuenta Pública 2024, se revisó la conciliación contable-presupuestal de los ingresos, integrada de la manera siguiente:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2024
(Miles de pesos)

| Concepto | Subtotal | Total |
|---|-----------|-------------|
| Total de ingresos presupuestarios | | 9,824,310.7 |
| (+) Ingresos contables no presupuestarios | | 444,944.5 |
| Otros ingresos y beneficios varios | 242,677.2 | |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | 202,267.3 | |
| (-) Ingresos presupuestarios no contables | | 376,135.9 |
| Otros ingresos presupuestarios no contables | 376,135.9 | |
| Total de ingresos contables | | 9,893,119.3 |

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal de los ingresos del ejercicio 2024.

De los ingresos contables no presupuestarios y los presupuestarios no contables, se constató lo siguiente:

- Los otros ingresos y beneficios varios por 242,677.2 miles de pesos correspondieron a ingresos por servicios escolares, cafeterías, alimentos, bebidas, venta de librerías, servicios a la comunidad, inversiones en bonos y valores, ingresos diversos, y el excedente de los ingresos propios no adecuables.
- Los 202,267.3 miles de pesos de otros ingresos contables no presupuestarios correspondieron a diferencias por tipo de cambio, ingresos por proyectos patrocinados, beneficio UAM, inversiones en bonos y valores, ingresos diversos, e ingresos financieros de proyectos y de obras.
- Las aportaciones del Gobierno Federal a la UAM totalizaron 376,135.9 miles de pesos, que se reflejaron en otros ingresos presupuestarios no contables.

Además, en la Cuenta Pública 2024, la UAM presentó la conciliación de los egresos:

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2024
(Miles de pesos)

| Concepto | Subtotal | Total |
|--|-----------|-------------|
| Egresos presupuestarios | | 9,759,877.4 |
| (-) Egresos presupuestarios no contables | | 640,361.7 |
| Obra pública en bienes propios | 458,712.1 | |
| Otros egresos presupuestarios no contables | 181,649.6 | |
| (+) Gastos contables no presupuestarios | | 481,277.7 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 251,866.0 | |
| Otros gastos | 248.9 | |
| Otros gastos contables no presupuestarios | 229,162.8 | |
| Total de gasto contable | | 9,600,793.4 |

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal del gasto del ejercicio 2024.

Se constató que los egresos presupuestarios no contables, por 640,361.7 miles de pesos, correspondieron a las adiciones de construcciones en proceso en bienes propios; mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; equipo e instrumental médico y de laboratorio; vehículos y equipo de transporte; maquinaria, otros equipos y herramientas; colecciones, obras de arte y objetos valiosos; software, y compras de almacén y librerías con subsidio federal.

En cuanto a los gastos contables no presupuestarios, por 481,277.7 miles de pesos, se constató que correspondieron a la depreciación de bienes inmuebles y muebles; la amortización de activos intangibles; la disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro; la pérdida por fluctuación cambiaria; a otros gastos varios y gastos con fuentes de financiamiento de ingresos propios adecuables; y a convenios patrocinados y remanentes.

Por lo anterior, se constató que las conciliaciones de los ingresos y egresos presupuestarios y contables presentadas por la UAM en la Cuenta Pública de 2024 contaron con la documentación soporte que acredita las partidas y las cuentas contables conciliadas.

➤ Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, la UAM reportó 9,824,310.7 miles de pesos, como se presenta a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DE LA UAM, 2024

(Miles de pesos)

| Rubro de ingreso | Estimado (a) | Ampliaciones/ reducciones | Modificado | Recaudado (b) | Diferencia (a-b) |
|--|--------------------|------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 136,295.1 | 0.0 | 136,295.1 | 136,295.1 | 0.0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 9,465,521.3 | 209,711.0 | 9,675,232.3 | 9,688,015.6 | 222,494.3 |
| Total | 9,601,816.4 | 209,711.0 | 9,811,527.4 | 9,824,310.7 | 222,494.3 |

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024.

En relación con los ingresos por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, la UAM informó que para elaborar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2024, la SHCP le requirió una estimación de captación de recursos propios de carácter informativo, por lo que estimó 136,295.1 miles de pesos, cantidad aprobada por el Colegio Académico, la cual se registró en los sistemas globalizadores de la Secretaría y en el reporte de "Ingresos de Flujo de Efectivo" de la Cuenta Pública 2024.

Sin embargo, se constató que la UAM no reportó 133,632.1 miles de pesos del rubro "Excedentes de los ingresos propios no adecuables respecto del presupuesto aprobado", en el Estado Analítico de Ingresos, los cuales se informaron en la conciliación contable presupuestal, en el rubro "Otros ingresos y beneficios varios", en incumplimiento del numeral 10 del Instructivo de llenado del formato Estado Analítico de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la UAM informó las fuentes de financiamiento que conforman su patrimonio y el marco normativo para administrarlo; sin embargo, no comprobó el inicio de acciones para implementar los mecanismos de control que permitan registrar e informar los ingresos propios no adecuables en el Estado Analítico de Ingresos, por lo que esta observación persiste.

En el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024, la UAM reportó ingresos y otros beneficios por 9,893,119.3 miles de pesos, los cuales se integraron por los conceptos siguientes:

| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS, 2024 (Miles de pesos) | |
|--|---------------------|
| Concepto | Ingresos recaudados |
| Servicios escolares | 74,610.6 |
| Servicios a la comunidad | 16,103.4 |
| Venta en librerías | 14,422.7 |
| Cafetería, alimentos y bebidas | 23,472.5 |
| Proyectos patrocinados | 127,954.4 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 9,311,879.8 |
| Ingresos financieros | 304,063.9 |
| Otros ingresos y beneficios varios | <u>20,612.0</u> |
| Total | 9,893,119.3 |

FUENTE: Auxiliares contables y base de datos de la integración de los ingresos de la gestión de 2024 proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Para la revisión de los ingresos y otros beneficios de la UAM, se seleccionó una muestra de 9,505,987.9 miles de pesos integrados por 40 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 22,000.5 miles de pesos, correspondientes a servicios escolares, el 0.2%, así como las transferencias de recursos fiscales por 9,311,879.8 miles de pesos, el 94.1%, y los ingresos financieros por 172,107.6 miles de pesos, el 1.7%, de los cuales se constató lo siguiente:

- Los 22,000.5 miles de pesos correspondieron a 66,407 pagos por servicios escolares, que se comprobaron con 40 CFDI emitidos por la UAM al público en general, con los comprobantes de movimientos diarios, los estados de cuenta bancarios y las relaciones

diarias de ingresos generadas por la Tesorería Adjunta de Ingresos de la Tesorería General.

- La UAM recibió recursos fiscales por 9,311,879.8 miles de pesos de las “Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones” que se registraron en el Estado de Actividades, recursos que se verificaron mediante los estados de cuenta bancarios y los recibos emitidos por la Universidad por la recepción de los recursos.
- Los ingresos financieros por 172,107.6 miles de pesos correspondieron a rendimientos generados en 11 cuentas bancarias por la administración de los recursos fiscales; sin embargo, se identificó que los rendimientos financieros totalizaron 173,059.2 miles de pesos, de los cuales no se acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en incumplimiento del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la UAM informó que conforme al marco jurídico que regula la administración de su patrimonio, los ingresos por rendimientos financieros son considerados ingresos propios, por lo que pueden ser administrados libremente por la Universidad, ya que derivan de la suscripción de contratos de inversión con instituciones financieras y son distintos a los subsidios que recibe de la Federación; además, la estimación de estos ingresos forma parte de su Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM.

No obstante lo anterior, durante la auditoría este ente de fiscalización superior realizó una consulta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) referente al presupuesto otorgado a la UAM y a los rendimientos financieros que generó en 2024 con los recursos federales que le fueron transferidos, al respecto la Subsecretaría de Egresos de la SHCP concluyó que la UAM considerada como paraestatal o como un ente con autonomía presupuestaria está sujeta a reintegrar los rendimientos financieros de recursos provenientes de subsidios y apoyos fiscales que reciba. Por lo anterior, y considerando la opinión de la SHCP, la observación prevalece.

Dichos recursos se registraron en las cuentas contables números 1112 “Bancos”, 3113 “Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso”, 4173 “Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados”, 4223 “Subsidios y Subvenciones”, y 4311 “Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros”, en cumplimiento de la normativa.

➤ Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto Armonizado de la Cuenta Pública 2024, se reportó el ejercicio del presupuesto como sigue:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO), 2024
(Miles de pesos)

| Capítulo | Concepto | Aprobado | Ampliaciones/ reducciones | Modificado | Pagado | Subejercicio |
|----------|---|------------------|------------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| 1000 | Servicios personales | 6,410,635.6 | 209,711.0 | 6,620,346.6 | 7,380,313.9 | -759,967.3 |
| 2000 | Materiales y suministros | 1,054,685.7 | 0.0 | 1,054,685.7 | 318,032.8 | 736,652.9 |
| 3000 | Servicios generales | 1,485,792.6 | 0.0 | 1,485,792.6 | 792,602.6 | 693,190.0 |
| 4000 | Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas | 199,303.8 | 0.0 | 199,303.8 | 887,353.6 | -688,049.8 |
| 6000 | Inversión pública | <u>451,398.7</u> | <u>0.0</u> | <u>451,398.7</u> | <u>381,574.4</u> | <u>69,824.3</u> |
| | Total | 9,601,816.4 | 209,711.0 | 9,811,527.4 | 9,759,877.3 | 51,650.1 |

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2024.

Respecto de los 51,650.1 miles de pesos, la UAM informó que correspondieron a la actualización incorrecta de las adecuaciones presupuestarias reportadas al cuarto trimestre en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAP) de la SHCP, por lo que se debieron presentar como sigue:

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, 2024
(Miles de pesos)

| Tipo de recursos | Aprobado | Ampliaciones | Modificado | Pagado | Diferencias |
|------------------|------------------|--------------|------------------|-----------------|-----------------|
| Fiscales | 9,465,521.3 | 222,494.3 | 9,688,015.6 | 9,687,973.4 | 42.2 |
| Propios | <u>136,295.1</u> | <u>0.0</u> | <u>136,295.1</u> | <u>71,903.9</u> | <u>64,391.2</u> |
| Total | 9,601,816.4 | 222,494.3 | 9,824,310.7 | 9,759,877.3 | 64,433.4 |

FUENTE: Bases de datos con la integración del Presupuesto 2024, adecuaciones presupuestarias y nota informativa proporcionadas por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Por lo anterior, la UAM comprobó que la diferencia de 42.2 miles de pesos de recursos fiscales se reintegraron a la TESOFE y se informaron en el “Análisis del ejercicio del presupuesto de Egresos” de la Cuenta Pública 2024; en tanto, los 64,391.2 miles de pesos correspondieron a sus recursos propios.

Egresos del capítulo 3000

Se constató que de los 792,602.6 miles de pesos, reportados en el presupuesto pagado del capítulo 3000 “Servicios generales”, se realizaron pagos por 175,665.0 miles de pesos con recursos fiscales, y 5,020.8 miles de pesos con recursos propios por la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario, vehículos y equipos terrestres, equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación, entre otros; correspondientes al capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”.

Al respecto, la Dirección de Planeación de la UAM informó que, una vez que elabora el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos, se realiza una nueva asignación de recursos para atender las necesidades sustantivas de operación y objetivos académicos, sin requerir autorización de la SHCP, ni su registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), siempre que no se rebase el techo global del flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), ni estar sujeta a los mismos capítulos de gasto o partidas presupuestarias. La nueva asignación de recursos se deriva de la facultad otorgada al Colegio Académico para autorizar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.

Además, el área citada indicó que la UAM reclasifica las erogaciones por partida de gasto específica que estime pertinentes, en cumplimiento de los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2024 que emite la SHCP. Sin embargo, la Universidad no acreditó la solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas por medio de la Secretaría de Educación Pública, como coordinadora de sector de la UAM, ni informó a la SHCP sobre las adecuaciones presupuestarias internas por la adquisición de bienes muebles correspondientes al capítulo 5000.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la UAM informó que de acuerdo con su marco normativo, el Colegio Académico autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM en una estructura presupuestaria conforme a sus necesidades, la cual puede o no coincidir con la estructura de su presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, incluyendo capítulos de gasto, conceptos, partidas genéricas y específicas; sin embargo, la Universidad no comprobó acciones para implementar los mecanismos de control que le permitan informar en la Cuenta Pública los recursos fiscales de acuerdo con los capítulos de gasto a los que se destinó, por lo que esta observación persiste.

➤ Pasivo

I. Pasivo de ejercicios anteriores pagado con recursos propios en 2024

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, se identificaron 33 CFDI pendientes de pago por 53,106.8 miles de pesos, que se registraron en la cuenta contable “Proveedores por pagar a corto plazo” y se reportaron en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, se constató lo siguiente:

- A la UAM se le asignó un presupuesto de recursos fiscales por 9,465,521.3 miles de pesos, y reportó una ampliación neta de recursos por 222,494.3 miles de pesos mediante 40 adecuaciones presupuestarias, por lo que al cierre de 2024, el presupuesto modificado aumentó a 9,688,015.6 miles de pesos.
- En el Estado Analítico de Ingresos no se reportó la recaudación por 133,632.1 miles de pesos del rubro “Excedentes de los ingresos propios no adecuables respecto del presupuesto aprobado”.
- La UAM destinó 180,685.8 miles de pesos a la adquisición de bienes muebles, los cuales reportó en el capítulo 3000 “Servicios generales”, debido a que no realizó las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
- La UAM no reintegró a la TESOFE un importe por 173,059.2 miles de pesos, de los rendimientos financieros generados con recursos fiscales.

2024-1-11A2M-19-0436-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana establezca los mecanismos necesarios para asegurar que en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública se reporten los ingresos de acuerdo con los importes recaudados, y los egresos en las partidas de gasto autorizadas y, en su caso, se realicen las adecuaciones presupuestarias y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2024-1-11A2M-19-0436-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 173,059,152.37 pesos (ciento setenta y tres millones cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro, por concepto de los rendimientos financieros generados de recursos fiscales en 2024 no reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Obtención de rendimientos financieros por la administración de los recursos fiscales no reintegrados a la Tesorería de la Federación.

3. *Servicios personales*

Mediante oficio del 12 de diciembre de 2023, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) le comunicó a la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) el presupuesto autorizado para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 6,410,635.6 miles de pesos. Durante 2024, se realizaron 36 adecuaciones presupuestarias que incrementaron el presupuesto por 209,711.0 miles de pesos, como sigue:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (ARMONIZADO), 2024

(Miles de pesos)

| Capítulo | Capítulo de gasto y partida | Aprobado | Ampliaciones / reducciones | Modificado | Pagado | Subejercicio |
|----------|-----------------------------|-------------|----------------------------|-------------|-------------|--------------|
| 1000 | Servicios personales | 6,410,635.6 | 209,711.0 | 6,620,346.6 | 7,380,313.9 | -759,967.3 |

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto de Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2024.

Los 759,967.3 miles de pesos correspondieron a las adecuaciones presupuestarias no incluidas en el último trimestre de 2024. El análisis de esta situación se encuentra en el resultado 2 de este informe.

Los 7,380,313.9 miles de pesos del presupuesto pagado del ejercicio fiscal 2024 correspondieron a las partidas siguientes:

PRESUPUESTO PAGADO EN EL CAPÍTULO 1000
"SERVICIOS PERSONALES", EJERCICIO 2024
(Miles de pesos)

| Partida | Concepto | Importe | % |
|---------|--|------------------|-------------|
| 11301 | Sueldos base | 2,360,537.2 | 32.0 |
| 13101 | Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados | 101,642.8 | 1.4 |
| 13102 | Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior | 1,336,348.2 | 18.1 |
| 13201 | Primas de vacaciones y dominical | 228,297.1 | 3.1 |
| 13202 | Aguinaldo o gratificación de fin de año | 373,831.1 | 5.1 |
| 13407 | Compensaciones adicionales por servicios especiales | 275,376.6 | 3.7 |
| 13409 | Compensación por adquisición de material didáctico | 18,124.3 | 0.2 |
| 14101 | Aportaciones al ISSSTE | 224,518.3 | 3.0 |
| 14105 | Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez | 72,975.8 | 1.0 |
| 14201 | Aportaciones al FOVISSSTE | 113,328.4 | 1.5 |
| 14301 | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro | 45,331.5 | 0.6 |
| 14302 | Depósitos para el ahorro solidario | 24,965.1 | 0.3 |
| 14403 | Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil | 397,190.5 | 5.4 |
| 15401 | Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo | 1,023,204.1 | 13.9 |
| 17102 | Estímulos al personal operativo | <u>784,642.9</u> | <u>10.6</u> |
| | Total | 7,380,313.9 | 100.0 |

FUENTE: Base de datos del presupuesto autorizado, aprobado, modificado y pagado del ejercicio fiscal 2024 proporcionada por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se constató que los 7,380,313.9 miles de pesos pagados durante 2024 del capítulo 1000 "Servicios personales" se reportaron en el presupuesto pagado de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se analizaron la base de datos de la nómina por 6,008,974.7 miles de pesos, el catálogo de percepciones y deducciones de 2024; los catálogos de puestos y el tabulador de sueldos y salarios para personal de mando medio y operativo de la UAM autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y se comprobó lo siguiente:

- Se pagaron 2,773.0 miles de pesos a 16 empleados por arriba de la remuneración del Presidente de la República; al respecto, la UAM proporcionó el cálculo con el que se comprobó que las percepciones de los trabajadores fueron inferiores a las del Presidente de la República.
- Se realizaron 53,315 pagos a 5,038 empleados por medio de cheque por 424,300.1 miles de pesos, los cuales, de acuerdo con la Universidad, se realizaron de conformidad con la cláusula 149 del Contrato Colectivo de Trabajo. Además, con la finalidad de disminuir el volumen de la emisión de cheques, en 2024 la UAM convocó a las instituciones financieras a realizar campañas de invitación a los trabajadores para el cambio de la modalidad de pago a nómina electrónica, para lo cual proporcionó los correos electrónicos de la convocatoria.
- Se identificaron 6,752 pagos a 855 empleados por concepto de compensación por arriba del tabulador autorizado por 59,631.6 miles de pesos, los cuales correspondieron a compensaciones establecidas en los tabuladores de 2023 y 2024, y retroactivos.
- Se realizaron 46 pagos a 28 empleados por concepto de sueldo y compensación garantizada por 600.0 miles de pesos, después de la fecha de su baja en la nómina, los cuales correspondieron a finiquitos y aplicación de prórrogas en la vigencia en contratos individuales de trabajo de personal académico ordinario. Además, la Dirección de Recursos Humanos informó que los descuentos que no se aplicaron se debieron a la notificación de resoluciones legales y proporcionó los oficios de aviso de rescisión del contrato individual de trabajo, los oficios de baja de personal, los escritos de renuncia y un acta de defunción.
- Se pagaron 5,003.5 miles de pesos de nómina de honorarios a 17 empleados; al respecto, la Dirección de Recursos Humanos informó que dichos pagos se debieron a diversas demandas por la suspensión del Programa Temporal para la Renovación de la Planta Académica que se estableció en 2018, los cuales son cubiertos por medio de un fondo que se creó para tal efecto, y la fuente de financiamiento son los remanentes.

Sin embargo, se observó que:

- Se realizaron 298 pagos por 1,753.5 miles de pesos a 87 empleados por concepto de sueldo y compensación garantizada durante el periodo de licencia sin goce de sueldo. Al respecto, la UAM informó que los pagos correspondieron a licencias por sanción, médicas, estudios de posgrado y motivos personales, en incumplimiento de las cláusulas 175 y 176, Capítulo III “Días de Descanso, Vacaciones, Permisos y Licencias”, Título Octavo “Condiciones de Trabajo”, del Contrato Colectivo de Trabajo.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la UAM proporcionó las aclaraciones, CFDI, reportes de licencias médicas y adeudos, finiquitos y documentos por invalidez emitidos por el ISSSTE con los que justificó los pagos efectuados a su personal que contó con licencias sin goce de sueldo y comprobó los descuentos aplicados.

- Se realizaron 7,158 pagos a 4,892 empleados por 32,076.2 miles de pesos, superiores al tabulador autorizado, en incumplimiento de las cláusulas 147 y 148, Capítulo I “Salarios”, Título Octavo “Condiciones de Trabajo”, del Contrato Colectivo de Trabajo y de los numerales 8.3.2, inciso b), funciones 1, 3 y 6 de la Subdirección de Personal, y 8.3.2.1, inciso b), función 1 del Departamento de Nómina del Manual de Organización Específico de la Coordinación General de Administración y Relaciones Laborales de la UAM.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la UAM proporcionó las bases de datos con las aclaraciones, los tabuladores autorizados del personal de base y confianza de 2023 y 2024, recibos de nómina y contratos de trabajo con los que comprobó que los pagos correspondieron a retroactivos causados por la actualización de los tabuladores para 2024 y a pagos efectuados a personal con dos plazas, por lo que esta observación se solventa.

Adicionalmente, la UAM acreditó que registró en su contabilidad el pago a sus trabajadores por 6,032,626.2 miles de pesos, por lo que se realizó la conciliación con la base de datos de la nómina pagada y la documentación que acredita los finiquitos pagados en 2024, proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, que totalizó 6,032,804.3 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de -178.1 miles de pesos respecto de los registros en contabilidad.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la UAM proporcionó un programa de trabajo y un formato de conciliación para la nómina con lo que comprobó las acciones para realizar conciliaciones de manera trimestral entre las áreas de recursos humanos y contabilidad; también, entregó la solicitud que realizó a la Dirección de Tecnologías de la Información para el desarrollo de una aplicación que le permita generar el reporte de conciliación, por lo que se atiende lo observado.

➤ Expedientes del personal

Se revisó una muestra de 100 expedientes laborales correspondientes a 85 empleados de base y 15 de confianza, de lo cual se determinó documentación faltante, como se describe a continuación:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL, 2024

| Documento | Tipo de trabajador | | Total |
|---|--------------------|-----------|-------|
| | Base | Confianza | |
| Datos generales de identificación y domicilio | 68 | 0 | 68 |
| Nivel de escolaridad académico | 53 | 1 | 54 |
| Acreditación de pruebas de ingreso | 6 | 0 | 6 |
| Examen médico | 42 | 0 | 42 |

FUENTE: Expedientes de personal proporcionados por la UAM.

De lo anterior, en los expedientes del personal de base la UAM no comprobó la integración de la identificación y domicilio en 68, no se acreditó la escolaridad requerida de 53, la acreditación de pruebas de ingreso de seis y el examen médico de 42.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la UAM proporcionó formatos institucionales que describen los requisitos de contratación, documentos de escolaridad, cinco notas explicativas del proceso de contratación, una circular emitida por la Secretaría General de la UAM para informar a las instancias de la Universidad que a partir de 2026 los trámites del personal de nuevo ingreso se tramitarán una vez que se cumpla con los requisitos establecidos, además proporcionó 25 expedientes de personal con los que evidenció que los documentos establecidos en los formatos institucionales se encuentran integrados, por lo que esta observación se solventa.

En conclusión, se constató que la UAM pagó por concepto de nómina 6,008,974.7 miles de pesos a 12,030 trabajadores de base y confianza monto que coincidió con los registros contables y presupuestarios, y evidenció las acciones para llevar a cabo la correcta integración de los expedientes de personal.

4. Becas

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (armonizado) de la Cuenta Pública 2024 se reportó un presupuesto autorizado para el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" por 199,303.7 miles de pesos, como se detalla a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DE GASTO, 2024
(Miles de pesos)

| Capítulo | Capítulo de gasto y partida | Aprobado | Modificado | Pagado | Subejercicio |
|----------|--|-----------|------------|-----------|--------------|
| 4000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 199,303.7 | 199,303.7 | 887,353.6 | -688,049.9 |

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado) de la Cuenta Pública 2024.

Los 688,049.9 miles de pesos correspondieron a las reasignaciones realizadas de otros capítulos de gasto al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, para pagar la beca de continuación de estudios de licenciatura por 12 meses y las becas al personal académico.

En tanto, los 887,353.6 miles de pesos correspondieron a la partida número 43901 “Subsidios para capacitación y becas” que se reportaron en la base de datos del capítulo 4000 y de las becas “Elisa Acuña”, como sigue:

PRESUPUESTO PAGADO EN EL CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", 2024
(Miles de pesos)

| Partida | Concepto | Importe | % |
|---------|---|------------------|-------------|
| 43901 | Beca a la cátedra | 1,288.0 | 0.2 |
| 43901 | Beca al reconocimiento de la carrera docente | 331,950.2 | 37.4 |
| 43901 | Beca de apoyo a la permanencia académica | 279,544.7 | 31.5 |
| 43901 | Equivalente a las medidas de apoyo a la permanencia | 73,898.1 | 8.3 |
| 43901 | Elisa Acuña | <u>200,672.6</u> | <u>22.6</u> |
| | Total | 887,353.6 | 100.0 |

FUENTE: Bases de datos del capítulo 4000 y becas “Elisa Acuña” proporcionadas por la UAM.

Se revisó una muestra por 331,950.2 miles de pesos, el 37.4% del total, correspondiente a las “Becas al reconocimiento de la Carrera Docente”, y se comprobó que se otorgaron a 2,542 profesores en 2024, de acuerdo con la publicación de los resultados en los tableros o páginas electrónicas de las divisiones de la UAM.

Asimismo, se revisó una muestra de 100 expedientes de los profesores beneficiarios de la “Beca al reconocimiento de la Carrera Docente”, y se constató que no se integraron conforme a lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la UAM.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la UAM proporcionó un cronograma con las acciones para la integración de la documentación para el trámite de las Becas al Reconocimiento de la Carrera Docente y la creación de un repositorio para su archivo e informó que se estima un plazo de un año para conclusión, también, entregó la circular con la que se dio a conocer a las personas titulares de las direcciones de División y Secretarías Académicas, el proceso de solicitud y otorgamiento de las Becas, así como los documentos que se deberán adjuntar a cada solicitud a partir de 2026, por lo que esta observación se solventa.

En conclusión, se comprobó que la UAM erogó 331,950.2 miles de pesos por las becas al reconocimiento de la carrera docente, los cuales coincidieron con la publicación de los resultados en los tableros y las páginas electrónicas de las divisiones correspondientes; y acreditó las acciones que implementará para una adecuada integración de los expedientes de los beneficiarios.

5. Muestra de contratos

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) informó que realizó pagos de los capítulos 2000 “Materiales y suministros” por 386,168.7 miles de pesos, y 3000 “Servicios Generales” por 622,151.0 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron para su revisión 64,149.60 y 114,555.9 miles de pesos, respectivamente, los cuales correspondieron a los pagos efectuados a los proveedores de 14 instrumentos jurídicos; de éstos, 10 se realizaron a personas determinadas², dos mediante adjudicación directa y uno por invitación a cuando menos tres personas. También se suscribieron 45 pedidos y efectuaron 70 pagos a nueve proveedores, como se detalla en el cuadro siguiente:

² El artículo 6, fracción II, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) establece que la Junta Administrativa, los comités o el área administrativa responsable podrán adjudicar a una persona determinada cuando en el mercado sólo exista un oferente, sea un caso fortuito o de fuerza mayor, existan circunstancias que pueden provocar pérdidas, y la Universidad rescinda el contrato, entre otras.

MUESTRA DE CONTRATOS Y RECURSOS PAGADOS DEL CAPÍTULO 2000
Y 3000 EN EL EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

| Cons. | Capítulo | Número de contrato o pedido | Proveedor / Entidad | Importe Pagado |
|-------|----------|--|---|----------------|
| 1 | 2000 | AG.DCC.152.23.PS AG.DCC.145.24.PS Varios pagos | Ebsco International, INC. | 18,415.7 |
| 2 | 2000 | AG.DCC.092.24.PS | Sí Vale México, S.A. de C.V. | 1,060.7 |
| 3 | 2000 | AG.DCC.095.24.PS | Springer Nature Customer Service Center, LLC. | 6,963.2 |
| 4 | 2000 | AG.DCC.116.24.PS | Clarivate Analytics (US), LLC. | 2,929.6 |
| 5 | 2000 | AG.DCC.181.24.PS | Elsevier, B.V. | 26,906.3 |
| 6 | 2000 | AG.DCC.199.24.PS | Proquest, LLC. | 3,530.0 |
| 7 | 2000 | AG.DCC.398.24.PS | Walter de Gruyter, Inc. | 3,057.0 |
| 8 | 2000 | Varios pagos | Editorial Médica Panamericana, S.A. de C.V. | 1,287.1 |
| 9 | 3000 | AG.DCC.134.24.PS | Kuaktus Seguridad Privada, S.A. de C.V. | 5,666.6 |
| 10 | 3000 | CRM-CM-13-2024 | Construcción, Urbanización y Auditorías Romfra, S.A. de C.V. | 3,579.4 |
| 11 | 3000 | CEF.025.2024 | Rizoma Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V. | 2,797.4 |
| 12 | 3000 | AG.DCC.396.24.PS | Main Stage, S. de R.L. de C.V. | 2,610.0 |
| 13 | 3000 | 111.104.24 | Grupo Ricali, S. de R.L. de C.V. | 2,465.6 |
| 14 | 3000 | CBICM03/24 | Jeol de México, S.A. de C.V. | 1,698.5 |
| 15 | 3000 | Varios pagos | Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. | 26,490.1 |
| 16 | 3000 | Varios pagos | Soluciones Profesionales en Tecnología, S.A. de C.V. | 2,531.4 |
| 17 | 3000 | Varios pagos | Compañía Constructora y Equipamiento Everest, S.A. de C.V. | 3,967.6 |
| 18 | 3000 | Varios pagos | Persona física 1 | 2,213.0 |
| 19 | 3000 | Varios pagos | Persona física 2 | 2,128.6 |
| 20 | 3000 | Varios pagos | Grupo Nacional Provincial, SAB. | 711.0 |
| 21 | 3000 | Varios pedidos | Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V. | 24,009.1 |
| 22 | 3000 | Varios pedidos | Auto Comercial Santa Fe, S.A. de C.V. | 11,494.7 |
| 23 | 3000 | Varios pedidos | Forlac Store, S.A. de C.V. | 7,321.7 |
| 24 | 3000 | Varios pedidos | Uninet, S.A. de C.V. | 5,402.0 |
| 25 | 3000 | Varios pedidos | Táctica Creativa, S.A. de C.V. | 3,004.5 |
| 26 | 3000 | Varios pedidos | Microcomputadoras, Accesorios, Sistemas y Servicios, S.A. de C.V. | 2,591.5 |
| 27 | 3000 | Varios pedidos | Persona física 3 | 2,111.6 |
| 28 | 3000 | Varios pedidos | Persona física 4 | <u>1,761.6</u> |
| Total | | | | 178,705.5 |

FUENTE: Base de datos del gasto pagado durante el ejercicio 2024 proporcionada por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se constató que para realizar los procedimientos de adquisiciones la UAM contó con un reglamento. Al respecto, se verificó que durante los procedimientos de adjudicación y contratación, los proveedores no se incluyeron entre los sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se encontraron

circulares publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con periodos de inhabilitación vigentes y que instruyeran la abstención de suscribir contratos con alguno de ellos, ni se encontraron incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

También se verificó que la UAM incluyó todas las partidas presupuestarias de gasto seleccionadas en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024 (PAAAS).

La UAM informó que cuenta con un Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), en el cual se establece que para las adjudicaciones directas extraordinarias por las que se realice un solo pago, no se obliga a la formalización de un contrato o pedido, lo que contraviene el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el cual se dispone que se formalizará un contrato por las adquisiciones que superen las 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la UAM proporcionó diversos argumentos por las que considera situarse fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, no desvirtuó los hechos observados, por lo que esta observación persiste.

El análisis detallado de cada contrato se presenta en los resultados del 6 al 33 del presente informe.

2024-1-11A2M-19-0436-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana establezca los mecanismos de control necesarios para verificar que las adquisiciones directas extraordinarias que superen las 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA) se formalicen mediante un contrato, a fin de que actualice su normativa interna de acuerdo con la legislación federal en materia de adquisiciones.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. *Revisión de los contratos números AG.DCC.152.23.PS y AG.DCC.145.24.PS y las compras directas suscritos con el proveedor Ebsco International, INC.*

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) adquirió los servicios de acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en plataformas digitales de Ebsco 2023 y 2024; los Acuerdos Transformativos (Read & Publish) con John Wiley & Sons, y Sage Premier 2023; los Acuerdos Transformativos Read & Publish 2024, y los libros electrónicos a

perpetuidad por un total de 1,087.2 miles de dólares americanos, mediante dos contratos y ocho compras sin contrato, como se detalla en el cuadro que sigue:

MUESTRA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y ADQUISICIONES CON EBSCO INTERNATIONAL, INC,
2024
(Miles de dólares americanos)

| Número de Instrumento / Pagos directos | Tipo de instrumento | Número de contrato | Tipo de adjudicación | Importe | Normativa |
|--|---------------------|--------------------|----------------------|-------------|--------------------|
| 2 | Contrato | AG.DCC.152.23.PS | Persona determinada | 470.8 | REPLA ¹ |
| | | AG.DCC.145.24.PS | Persona determinada | 552.6 | REPLA |
| 8 | Sin contrato | No aplica | No aplica | <u>63.8</u> | REPLA |
| | | | Total | 1,087.2 | |

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por la Universidad Autónoma Metropolitana.

^{1/} Reglamento para las Adjudicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Los contratos se adjudicaron mediante la modalidad de persona determinada debido a que en el mercado solo existe un oferente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, fracción I, 6 y 18, fracciones II y V, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y el Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación Directa de Arrendamientos y Prestación de Servicios, Anexo 1 “Adjudicación a una persona determinada”.

Se comprobó que los ocho pagos directos realizados al proveedor no excedieron los 944.5 miles de pesos, equivalentes a 8,700 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para 2024.

Para el pago de los servicios y de los libros electrónicos adquiridos, el proveedor emitió 12 facturas que totalizaron 1,087.2 miles de dólares americanos, exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA)³, por lo que la UAM comprobó el pago por la misma cantidad mediante nueve transferencias bancarias de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha del pago, los cuales correspondieron a un total de 18,415.7 miles de pesos. El pago se registró contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5121 “Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM acreditó los servicios mediante las capturas de pantalla con la página Web de acceso a los recursos, la cédula de evaluación del proveedor en sentido favorable y de la adquisición de libros electrónicos; las cotizaciones y los formatos de comprobación del pago. Además, la

³ En los artículos 1 y 9, fracción III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado se establece que no se pagará el impuesto en la enajenación de libros, periódicos y revistas.

Universidad proporcionó el usuario y la contraseña con las que se constató el acceso disponible y el servicio vigente.

En conclusión, la UAM adquirió los servicios de acceso a recursos de información científica y tecnológica y libros electrónicos por 18,415.7 miles de pesos, exentos de IVA; realizó el registro contable y presupuestal; y acreditó los servicios mediante reportes de los entregables, la cédula de evaluación del proveedor, las cotizaciones y los formatos de comprobación del pago; además, se constató la vigencia del servicio con el usuario y la contraseña proporcionados, en cumplimiento con la normativa.

7. *Revisión del contrato número AG.DCC.092.24.PS y pagos directos con el proveedor Sí Vale México, S.A de C.V.*

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) informó que suscribió el contrato plurianual número AG.DCC.092.24.PS con el proveedor Sí Vale México, S.A de C.V., para el suministro de combustible para su flota vehicular mediante servicios de monederos electrónicos certificados con chip por 69,991.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2027. En el contrato se estableció que el pago por el suministro de combustible se realiza de acuerdo con el reporte de consumo emitido por el proveedor.

Al respecto, se verificó el suministro de combustible a 65 vehículos adscritos a la Rectoría de la UAM en febrero, abril, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2024 por un total de 1,060.7 miles de pesos, por los cuales el proveedor emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la misma cantidad, con el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) e IVA, los cuales se encontraron vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En tanto, la UAM pagó el mismo importe mediante seis transferencias bancarias.

Los pagos se registraron contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 "Bancos" y 5126 "Combustibles Lubricantes y Aditivos", y el registro presupuestal en la cuenta número 827 "Presupuesto de Egresos Pagado".

La UAM comprobó la entrega de los servicios con la solicitud de trámite de los diversos servicios, el resumen de consumo de combustible mediante los monederos electrónicos y la relación de los vehículos con los datos de su número de empleado que recibió el servicio de combustible.

En conclusión, la UAM comprobó el suministro de combustible mediante tarjetas con chip por 1,060.7 miles de pesos, IVA incluido, destinados a 65 vehículos adscritos a la Rectoría; realizó el registro contable y presupuestal por el mismo importe; y comprobó la entrega del bien mediante la solicitud de trámite de los diversos servicios, el resumen de consumo de combustible a través de los monederos electrónicos, y la relación de los vehículos que recibieron el suministro de combustible, en cumplimiento de la normativa.

8. Revisión del contrato número AG.DCC.095.24.PS suscrito con el proveedor Springer Nature Customer Service Center, LLC.

El 13 de febrero de 2024, la Junta Administrativa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) determinó la adjudicación mediante la modalidad de persona determinada al proveedor Springer Nature Customer Service Center, LLC., para la contratación de los “servicios de acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales a través del CONRICYT, relativos a Nature Journal, Nature Journals-Selección UAM, Springer Protocols, y el Acuerdo Transformativo Read & Publish”, debido a que en el mercado solo existe un oferente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo último, 5, fracción I, 6 y 18 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y el Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación Directa de Arrendamientos y Prestación de Servicios, Anexo 1 “Adjudicación a una persona determinada”.

El 4 de abril de 2024, la UAM suscribió el contrato cerrado plurianual número AG.DCC.095.24.PS por un total de 1,293.2 miles de dólares americanos con una vigencia del 4 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2026, de los cuales, para 2024 se pactó un monto de 416.9 miles de dólares y el pago de acuerdo con el tipo de cambio que publique el Banco de México y que esté vigente a la fecha de entrega de la factura.

Para el pago de los servicios recibidos en 2024, el proveedor emitió una factura por 416.9 miles de dólares americanos, exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA)⁴, por lo que la UAM acreditó el pago por la misma cantidad mediante una transferencia bancaria a un tipo de cambio de 16.7010 pesos equivalentes a 6,963.2 miles de pesos. El pago se registró contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5121 “Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM acreditó la prestación de los servicios mediante un reporte de entregables con capturas de pantalla, en donde se aprecia la página web de acceso a los recursos, una cédula de evaluación del prestador de los servicios en sentido favorable, y un usuario con contraseña, para verificar la disposición de los recursos en la plataforma electrónica.

En conclusión, la UAM adquirió los servicios de acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales; pagó al proveedor 6,963.2 miles de pesos, exentos de IVA; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó los servicios con un reporte de entregables, una cédula de evaluación del prestador de servicios; además, se constató el servicio vigente con el usuario y contraseña proporcionados, en cumplimiento de la normativa.

⁴ En los artículos 1 y 9, fracción III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado se establece que no se pagará el impuesto en la enajenación de libros, periódicos y revistas.

9. Revisión del contrato número AG.DCC.116.24.PS suscrito con el proveedor Clarivate Analytics (US), LLC.

El 13 de febrero de 2024, la Junta Administrativa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) determinó la adjudicación mediante la modalidad de persona determinada al proveedor Clarivate Analytics (US), LLC., para la contratación de los “servicios de acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales a través del CONRICYT, relativos a Book Citation Index; Conference & Proceedings Citation Index; EndNote Desktop; Incites Journal and Highly Cited Data (JCR/ESI); Web of Science-(Core Collection 3 Ediciones) y Pivot-PR”, debido a que en el mercado solo existe un oferente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo último, 5, fracción I, 6 y 18 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), y el Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación Directa de Arrendamientos y Prestación de Servicios, Anexo 1 “Adjudicación a una persona determinada”.

El 23 de abril de 2024, la UAM suscribió el contrato cerrado número AG.DCC.116.24.PS por un importe de 155.4 miles de dólares americanos con una vigencia del 23 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió dos facturas por un total de 155.4 miles de dólares americanos, exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA)⁵, por lo que la UAM acreditó el pago por la misma cantidad mediante una transferencia bancaria a un tipo de cambio de 18.855 pesos equivalentes a 2,929.6 miles de pesos. El pago se registró contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5121 “Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM acreditó la prestación de los servicios mediante un reporte de los entregables con capturas de pantalla, en donde se aprecia la página Web de acceso a los recursos, la cédula de evaluación del prestador de los servicios en sentido favorable y un usuario con contraseña para verificar la disposición de los recursos en la plataforma electrónica.

En conclusión, la UAM adquirió los servicios de acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales, relativos a Book Citation Index; Conference & Proceedings Citation Index; EndNote Desktop; Incites Journal and Highly Cited Data (JCR/ESI); Web of Science-(Core Collection 3 Ediciones) y Pivot-PR; pagó al proveedor 2,929.6 miles de pesos, exentos de IVA; realizó el registro contable y presupuestal; y acreditó la prestación de los servicios con el reporte de los entregables y la cédula de evaluación del prestador de servicios; además, se constató el servicio vigente mediante el usuario y la contraseña proporcionados, en cumplimiento con la normativa.

⁵ En los artículos 1 y 9, fracción III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado se establece que no se pagará el impuesto en la enajenación de libros, periódicos y revistas.

10. Revisión del contrato número AG.DCC.181.24.PS suscrito con el proveedor Elsevier, B.V.

El 13 de febrero de 2024, la Junta Administrativa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) determinó la adjudicación mediante la modalidad de persona determinada al proveedor Elsevier, B.V., para la contratación de los “servicios de acceso y uso de los productos consistentes en Scopus, Knovel, ScienceDirect en línea, SciVal, STATdx, Complete Anatomy, CK Student Foundation Dentistry, CK Student Foundation Nursing Spanish Package y CK Student Foundation Medicine Spanish Package”⁶, debido a que en el mercado solo existe un oferente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, último párrafo, 5, fracción I, 6 y 18 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y el Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación Directa de Arrendamientos y Prestación de Servicios, Anexo 1 “Adjudicación a una persona determinada”.

El 8 de agosto de 2024, la UAM suscribió el contrato cerrado plurianual número AG.DCC.181.24.PS, por un total de 4,277.9 miles de dólares americanos con una vigencia del 1 de enero 2024 al 31 de agosto de 2027, de los cuales, para 2024 se pactó un monto de 1,371.7 miles de dólares.

Para el pago de los servicios recibidos en 2024, el proveedor emitió siete facturas por un total de 1,371.7 miles de dólares americanos, con el IVA, por lo que la UAM acreditó el pago por la misma cantidad mediante una transferencia bancaria a un tipo de cambio de 19.615 pesos equivalentes a 26,906.3 miles de pesos. El pago se registró contable y presupuestalmente en las cuentas números 5121 “Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales” y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM acreditó la prestación de los servicios mediante el reporte de los entregables con las capturas de pantalla, en donde se aprecia la página Web de acceso a los recursos; la cédula de evaluación del prestador de los servicios en sentido favorable; un usuario y la contraseña, con los que se constató el servicio vigente de la plataforma electrónica y los reportes de los usuarios que accedieron por mes al producto Clinical Key.

En conclusión, la UAM adquirió los servicios de acceso y uso de los productos consistentes en Scopus, Knovel, ScienceDirect en línea, SciVal, STATdx, Complete Anatomy, CK Student Foundation Dentistry, CK Student Foundation Nursing Spanish Package y CK Student Foundation Medicine Spanish Package; pagó al proveedor 26,906.3 miles de pesos, con el IVA; realizó el registro contable y presupuestal; y acreditó la prestación de los servicios con el reporte de entregables, el reporte de acceso de usuarios a Clinical Key, y la cédula de evaluación del prestador de servicios. Además se constató el servicio vigente con el usuario y la contraseña proporcionados, en cumplimiento con la normativa.

⁶ Servicios de acceso a un sitio de internet para los alumnos y personal de la UAM para consultar libros, revistas u otros materiales bibliográficos con fines de estudio e investigación.

11. Revisión del contrato número AG.DCC.199.24.PS suscrito con el proveedor Proquest, LLC.

El 13 de febrero de 2024, la Junta Administrativa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) determinó la adjudicación mediante la modalidad de persona determinada al proveedor extranjero Proquest, LLC., para la contratación de los “servicios de acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales a través del CONRICYT, relativos a O’Reilly for Higher Education y Proquest One Academic”, debido a que en el mercado solo existe un oferente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo último, 5, fracción I, 6 y 18 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y el Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación Directa de Arrendamientos y Prestación de Servicios, Anexo 1 “Adjudicación a una persona determinada”.

El 26 de julio de 2024, la UAM suscribió el contrato cerrado número AG.DCC.199.24.PS por 181.2 miles de dólares americanos, con una vigencia del 26 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió dos facturas por un total de 181.2 miles de dólares americanos, exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA)⁷, por lo que la UAM realizó el pago por la misma cantidad mediante dos transferencias bancarias a un tipo de cambio de 19.481 pesos equivalentes a 3,530.0 miles de pesos, y lo registró contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5121 “Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM acreditó la prestación de los servicios mediante el reporte de entregables en el que se aprecia la página Web de acceso a los recursos; la cédula de evaluación del prestador de servicios, con un usuario y contraseña con los que se constató el servicio vigente en la plataforma electrónica.

En conclusión, la UAM adquirió los servicios de acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales a través del CONRICYT, relativos a O’Reilly for Higher Education y Proquest One Academic; pagó al proveedor 3,530.0 miles de pesos exentos de IVA; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó los servicios con el reporte de los entregables y la cédula de evaluación del prestador de servicios; además, se constató el servicio vigente con el usuario y contraseña proporcionado, en cumplimiento de la normativa.

⁷ En los artículos 1 y 9, fracción III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado se establece que no se pagará el impuesto en la enajenación de libros, periódicos y revistas.

12. Revisión del contrato número AG.DCC.398.24.PS suscrito con el proveedor Walter de Gruyter, Inc.

El 25 de octubre de 2024, el Comité de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) determinó la adjudicación mediante la modalidad de persona determinada al proveedor Walter De Gruyter, Inc., para la contratación de los “servicios de suscripción del acuerdo transformativo Suscribe to All, de la editorial De Gruyter”, debido a que en el mercado solo existe un oferente, con fundamento en los artículos 1, 2, 6, fracción II, inciso a, 7, 14 y 19 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y el Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación Directa de Arrendamientos y Prestación de Servicios, Anexo 1 “Adjudicación a una persona determinada”.

El 12 de noviembre de 2024, la UAM suscribió el contrato cerrado número AG.DCC.398.24.PS por 147.8 miles de dólares americanos, con una vigencia del 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió una factura por 147.8 miles de dólares americanos, exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA)⁸, por lo que la UAM realizó el pago por la misma cantidad mediante una transferencia bancaria a un tipo de cambio de 20.679 equivalentes a 3,057.0 miles de pesos, el cual registró contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5121 “Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales” y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM acreditó la prestación de los servicios, mediante el reporte de entregables con las capturas de pantalla, en las que se aprecia la página Web de acceso a los recursos, la cédula de evaluación del prestador de los servicios en sentido favorable, y el usuario con la contraseña para verificar la disposición de los recursos en la plataforma electrónica.

En conclusión, la UAM adquirió los servicios de suscripción del acuerdo transformativo Suscribe to All de la editorial De Gruyter; pagó al proveedor 3,057.0 miles de pesos, exentos de IVA; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó la prestación de los servicios con el reporte de entregables, la cédula de evaluación del prestador de los servicios en sentido favorable y un usuario con contraseña para verificar la disposición de los recursos en la plataforma electrónica, en cumplimiento de la normativa.

13. Revisión del proveedor Editorial Médica Panamericana, S.A. de C.V.

La Universidad Autónoma de Metropolitana (UAM) realizó la adquisición del servicio de renovación y nueva suscripción de libros electrónicos con la persona moral Editorial Médica Panamericana, S.A. de C.V., de febrero a abril de 2024, mediante compras directas, por un total de 1,287.1 miles de pesos, debido a que en el ejercicio auditado no excedió 8,700 veces

⁸ En los artículos 1 y 9, fracción III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado se establece que no se pagará el impuesto en la enajenación de libros, periódicos y revistas.

el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), con fundamento en los artículos 3, fracción III, 5, fracción III, y 7 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA).

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 1,287.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales estaban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad, mediante tres transferencias bancarias. Los pagos se registraron en las cuentas contables números 1112 "Bancos", 5121 "Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales", y en la cuenta presupuestal número 827 "Presupuesto de Egresos Pagado".

La UAM comprobó la entrega de los bienes con la disponibilidad a la biblioteca digital "BIDIUAM" y la cédula de evaluación de prestador de servicios en la Rectoría General y en la Unidad Universitaria de Xochimilco, los reportes de servicio con evidencia fotográfica y la cédula de evaluación de prestador de servicios, en la que se describen los trabajos realizados.

En conclusión, la UAM adquirió servicios de renovación y nueva suscripción de libros electrónicos para el periodo 2024 de la Rectoría General y la Unidad Universitaria en Xochimilco de manera directa, y pagó al proveedor 1,287.1 miles de pesos, con el IVA, que registró contable y presupuestalmente; además acreditó la entrega mediante la disponibilidad a la biblioteca digital "BIDIUAM", la cédula de evaluación de prestador de servicios, la evidencia fotográfica y la cédula de evaluación de prestador de servicios, en cumplimiento de la normativa.

14. *Revisión del contrato número AG.DCC.134.24.PS suscrito con el proveedor Kuaktus Seguridad Privada, S.A. de C.V.*

El 20 de marzo de 2024, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) notificó la adjudicación mediante la modalidad de persona determinada al proveedor Kuaktus Seguridad Privada, S.A. de C.V., para la contratación de los "Servicios de Seguridad y Vigilancia Especializada", con fundamento en los artículos 2, 3, fracción III, 5, fracción VIII, inciso h, 6, 34, 39, 40 y 44, fracción III, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), debido a que se determinó que la empresa cumplió con los principios de calidad, eficacia, comparabilidad de propuestas, mejores condiciones económicas, simplicidad y, en general la primacía del interés institucional.

El 1 de abril de 2024, la UAM suscribió el contrato abierto número AG.DCC.134.24.PS por un importe de hasta 6,513.3 miles de pesos, con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia del 1 de abril de 2024 al 21 de abril de 2025.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió 27 facturas por 5,666.6 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la UAM realizó el pago por la misma cantidad mediante 27 transferencias a la cuenta bancaria del proveedor. Se comprobó el registro contable en las cuentas números 1112 "Bancos", 5133 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios", y presupuestal en la cuenta número 827 "Presupuesto de Egresos Pagado".

La UAM acreditó la prestación de los servicios de Seguridad y Vigilancia Especializada mediante las fatigas de asistencia de abril a diciembre de 2024, en los inmuebles del “Teatro Casa de la Paz, Casa de la Primera Imprenta de América, Galería Metropolitana, Centro de Difusión de la Cultura Rafael Galván Maldonado, Casa de la Cultura Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana, Oficina en Avenida Constituyentes, Casa Estudio Leonora Carrington y Museo Gota de Agua”.

En conclusión, la UAM adquirió los Servicios de Seguridad y Vigilancia Especializada del 1 de abril de 2024 al 21 de abril de 2025, mediante el procedimiento de adjudicación a persona determinada; pagó 5,666.6 miles de pesos, con el IVA incluido, y realizó su registro contable y presupuestal; además acreditó la prestación de los servicios en los diversos inmuebles, mediante las fatigas de asistencia de abril a diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

15. Revisión del contrato número CRM-CM-13-2024 suscrito con el proveedor Construcción, Urbanización y Auditorías Romfra, S.A. de C.V.

El 10 de julio de 2024, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-I), notificó la adjudicación mediante invitación al proveedor Construcción, Urbanización y Auditorías Romfra, S.A. de C.V., para la contratación de los servicios de “Mantenimiento Correctivo a Sistemas de Impermeabilización de Azoteas de los Edificios ‘A’ y ‘D’ encomendados por la UAM-I”, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 6, párrafo segundo, y 26 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y el Acta de Acuerdos de la Sesión Extraordinaria 382, del Patronato de la Universidad Autónoma Metropolitana, celebrada el 9 de mayo de 2024, debido a que cumplió con los principios de calidad, transparencia, oportunidad, y ofreció las mejores condiciones técnicas y económicas.

El 12 de julio de 2024, la UAM-I suscribió el contrato cerrado número CRM-CM-13-2024 por un importe total de 3,493.1 miles de pesos, con Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 29 de julio al 22 de septiembre de 2024.

Además, se suscribió un convenio modificatorio para incrementar el monto total del contrato en 3,579.4 miles de pesos, con el IVA incluido, y ampliar el plazo de ejecución del 29 de julio al 19 de octubre de 2024.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió 17 facturas por 3,579.4 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la UAM realizó el pago por la misma cantidad mediante seis transferencias a la cuenta bancaria del proveedor, y realizó el registro contable y presupuestal en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5135 “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación” y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM-I acreditó la prestación de los servicios de mantenimiento mediante un acta de entrega – recepción del 25 de octubre de 2024, y las estimaciones de los trabajos realizados en los términos y las condiciones pactadas en el contrato.

En conclusión, mediante el procedimiento de adjudicación mediante invitación, la UAM-I suscribió el contrato para la prestación de los servicios de “Mantenimiento Correctivo a Sistemas de Impermeabilización de Azoteas de los Edificios “A” y “D” del 29 de julio al 19 de octubre de 2024; pagó al proveedor 3,579.4 miles de pesos, con el IVA incluido, y los registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la prestación de los servicios con un acta de entrega – recepción y las estimaciones de los trabajos realizados en los términos y las condiciones pactadas en el contrato, en cumplimiento de la normativa.

16. Revisión del contrato número CEF.025.2024 suscrito con el proveedor Rizoma Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.

El 30 de mayo de 2024, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X), notificó la adjudicación mediante invitación al proveedor Rizoma Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V., para la contratación de los servicios de “mantenimiento a impermeabilizante en azoteas de los edificios “d”, “g”, “ba”, “bb” y “ala norte del edificio b” de la Unidad Xochimilco”; con fundamento en los artículos 3, fracción II, 6, párrafo segundo, y 26 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y el Acta de Acuerdos de la Sesión Extraordinaria 382 del Patronato de la Universidad Autónoma Metropolitana, celebrada el 9 de mayo de 2024, se determinó adjudicar el servicio al proveedor debido a que cumplió con los principios de calidad, transparencia, oportunidad, y ofreció las mejores condiciones técnicas y económicas.

El 11 de noviembre de 2024, la UAM-X suscribió el contrato cerrado número CEF.025.2024 por un importe total de 2,797.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 3 de junio al 28 de julio de 2024.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió tres facturas por 2,797.4 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la UAM realizó el pago por la misma cantidad mediante tres transferencias a la cuenta bancaria del proveedor, y lo registró contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5135 “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM-X acreditó los servicios mediante el reporte del servicio que contiene las fotografías de los trabajos realizados durante la contratación; la bitácora en donde se cierra y da por finiquitado el contrato; el acta finiquito del mantenimiento de los servicios del 13 de agosto de 2024, en la que se manifiesta que no existen otros adeudos, por lo que se dan por terminados los derechos y las obligaciones del contrato, y un acta de entrega del 29 de julio de 2024, donde la UAM-X da por concluidos los trabajos en los tiempos acordados.

En conclusión, mediante el procedimiento de adjudicación por invitación, la UAM-X suscribió el contrato para los servicios de impermeabilización en sus inmuebles, con una vigencia del 3 de junio al 28 de julio de 2024, por el cual pagó al proveedor 2,797.4 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la prestación de los servicios con el reporte de las fotografías de los trabajos realizados, una bitácora donde se da por finiquitado el contrato, el acta finiquito del mantenimiento de los servicios del 13

de agosto de 2024, y un acta de entrega del 29 de julio de 2024 en la que se dan por concluidos los trabajos en los tiempos acordados, en cumplimiento de la normativa.

17. Revisión del contrato número AG.DCC.396.24.PS suscrito con el proveedor Main Stage, S. de R.L. de C.V.

El 5 de noviembre de 2024, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) notificó la adjudicación mediante la modalidad de persona determinada al proveedor Main Stage, S. de R.L. de C.V., para la contratación de los “Servicios artísticos y tecnológicos”, con fundamento en los artículos 2, 3, fracción II, 5, fracción II, 6, fracción II, inciso F, y 7 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), debido a que cumplió con los principios de calidad, transparencia, oportunidad, y ofreció las mejores condiciones técnicas y económicas.

En noviembre de 2024, la UAM suscribió el contrato cerrado número AG.DCC.396.24.PS por un importe total de 2,610.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 11 de noviembre al 8 de diciembre de 2024.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió una factura por 2,610.0 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la UAM realizó el pago por la misma cantidad mediante una transferencia a la cuenta bancaria del proveedor, que registró contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5133 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM acreditó la prestación de los servicios mediante el reporte integral que incluyó fotografías de los diferentes procesos del evento, y el escrito del 9 de diciembre de 2024, mediante el cual el representante legal del proveedor solicitó la liberación de la fianza, del contrato para el concierto con la agrupación musical “El Gran Silencio”, por haber cumplido en los términos y las condiciones pactadas, y con el que la Secretaria General de la Universidad envió el acuse de la cancelación de la fianza.

En conclusión, la UAM adquirió los servicios artísticos y tecnológicos para el concierto para la comunidad estudiantil en la Unidad Xochimilco mediante el procedimiento de adjudicación a persona determinada, por el que pagó 2,610.0 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente, y acreditó la prestación de los servicios con el reporte integral que incluyó fotografías de los diferentes procesos del evento, en cumplimiento de la normativa.

18. Revisión del contrato número 111.104.24 suscrito con el proveedor Grupo Ricali, S. de R.L. de C.V.

El 30 de abril de 2024, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-I) notificó la adjudicación mediante la modalidad de persona determinada al proveedor Grupo Ricali, S. de R.L. de C.V., para la contratación de los “servicios de transporte, suministro, plantación y mantenimiento de árboles y arbustos”, con fundamento en los artículos 2, 3, fracción I, 5, fracción V, 6 y 44 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), debido a la

existencia de circunstancias que pueden provocar pérdidas, daños o costos adicionales para la Universidad.

El 8 de mayo de 2024, la UAM-I suscribió el contrato plurianual número 111.104.24 por un importe total de 3,473.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 13 de mayo de 2024 al 30 de junio de 2026.

La UAM suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar los plazos de entrega convenidos y la vigencia al 31 de julio de 2026.

De igual forma, se formalizó un segundo convenio modificatorio, para incrementar el monto total del contrato en 3,432.6 miles de pesos, con el IVA incluido, y ampliar la vigencia al 15 de agosto de 2026. Además, se realizó una disminución de 41.0 miles de pesos debido al cambio de 29 especies de árboles, en atención a las especificaciones de la norma ambiental NADF-006-RNAT-2016 de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió seis facturas por 2,465.6 miles de pesos, con el IVA incluido, por los trabajos realizados en el ejercicio 2024, por lo que la UAM-I realizó el pago por la misma cantidad mediante seis transferencias a la cuenta bancaria del proveedor, y lo registró contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5135 “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación” y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM-I acreditó la prestación de los servicios mediante seis reportes de entregables, en los que se observan los planos con las diversas áreas de los mantenimientos realizados en forma mensual, como el monitoreo de los árboles, el riego con manguera en los distintos sectores, los recajeteos, la aireación, el deshierbe y la restitución, entre otros, los cuales contaron con sus fotografías respectivas.

En conclusión, la UAM-I adquirió los servicios de transporte, suministro, plantación y mantenimiento de árboles y arbustos, mediante el procedimiento de adjudicación a persona determinada; pagó al proveedor 2,465.6 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; y acreditó la prestación de los servicios con seis reportes de entregables, en los que se aprecian los planos con las diversas áreas de los mantenimientos realizados, en cumplimiento de la normativa.

19. Revisión del contrato número CBICM03/24 suscrito con el proveedor Jeol de México, S.A. de C.V.

El 4 de abril de 2024, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-I), notificó la adjudicación mediante la modalidad de persona determinada al proveedor Jeol de México, S.A. de C.V., para la contratación de los “Servicios especializados para el mantenimiento de los dos equipos marca Jeol, modelo JEM-2100F y JSM-7600F del laboratorio central de microscopía electrónica”, con fundamento en el artículo 5, fracción I, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), debido a que se determinó que la empresa

es la única representante con exclusividad en México, por lo cual proporcionó la carta de exclusividad por parte de “Jeol USA, Inc”, en la cual se le otorga el poder de exclusividad, junto con su apostilla.

En abril de 2024, la UAM-I suscribió el contrato cerrado número CBICM03/24 por un importe total de 1,698.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 8 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) por un total de 1,698.5 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la UAM realizó el pago por la misma cantidad mediante dos transferencias a la cuenta bancaria del proveedor, y el registro contable en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5135 “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación” y presupuestal en la cuenta número 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM acreditó la prestación de los servicios mediante dos reportes con diversas fotografías, y el listado de criterio con sus resultados y las cédulas de evaluación de prestador de servicios del 5 de julio de 2024 y 31 de diciembre de 2024, por las cuales la UAM-I entrega evaluaciones favorables para el proveedor, cumpliendo con lo pactado en los servicios especializados para el mantenimiento de los dos equipos marca Jeol, modelo JEM-2100F y JSM-7600F, del laboratorio central de microscopia electrónica.

En conclusión, la UAM-I adquirió los servicios especializados para el mantenimiento de los dos equipos para el laboratorio central de microscopia electrónica, los cuales se realizaron a partir del 8 de abril al 31 de diciembre de 2024, mediante el procedimiento de adjudicación a persona determinada; pagó al proveedor 1,698.5 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; y acreditó la prestación de los servicios con dos reportes del servicio con diversas fotografías y el listado del criterio con sus resultados y las evaluaciones de la Universidad en sentido favorables para el proveedor, en cumplimiento de la normativa.

20. *Revisión del proveedor Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.*

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) realizó la contratación del servicio de aseguramiento institucional de bienes patrimoniales con la persona moral Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., para el periodo de enero a diciembre de 2024, por un total de 26,490.1 miles de pesos.

Por lo que, el 17 de mayo de 2022, la Rectoría General de la UAM emitió el fallo de la licitación pública número UAM.JA.RG.LP.03.2022, en el cual se adjudicó al proveedor Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., la contratación del aseguramiento de la partida I, “Bienes Patrimoniales”, en cumplimiento a la normativa.

Para el pago del servicio, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 26,490.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los

cuales se encontraron vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante tres transferencias bancarias. Se comprobó el registro contable del pago en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5134 “Seguros de bienes patrimoniales” y el registro presupuestal en la cuenta número 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

Para acreditar el servicio de seguro, la UAM proporcionó la póliza del aseguramiento de los bienes patrimoniales con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y los trámites de pago, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la UAM adquirió el servicio de aseguramiento institucional de bienes patrimoniales por 26,490.1 miles de pesos, con IVA, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó el servicio de aseguramiento mediante la póliza de aseguramiento de los bienes patrimoniales, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y los trámites de pago, en cumplimiento de la normativa.

21. *Revisión del proveedor Soluciones Profesionales en Tecnología, S.A. de C.V.*

La Universidad Autónoma de Metropolitana (UAM) realizó la adquisición directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones de la Rectoría General y de la Unidad Azcapotzalco con la persona moral Soluciones Profesionales en Tecnología, S.A. de C.V., los cuales se realizaron durante el periodo de abril a diciembre de 2024, adjudicados de manera directa por un total de 2,531.4 miles de pesos, debido a que no excedió 8,700 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en 2024, en cumplimiento de los artículos 3, fracción III, 5, fracción III y 7 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA).

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); por un importe total de 2,531.4 miles de pesos, con el IVA, los cuales estaban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante 14 transferencias bancarias.

Los pagos se registraron contablemente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5135 “Servicio de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conservación”, y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto Egresos Pagado”.

La UAM comprobó la entrega de los servicios con el oficio de recepción del servicio, el acta de entrega física en la unidad Azcapotzalco, los reportes de servicio con la evidencia fotográfica y la cédula de evaluación de prestador de servicios en la Rectoría General, en la que se describen los trabajos realizados.

En conclusión, la UAM adjudicó de manera directa los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de la Rectoría General y Azcapotzalco; pagó al proveedor 2,531.4 miles de pesos, con el IVA, que registró contable y presupuestalmente; acreditó la entrega de los servicios mediante el oficio de recepción, el acta de entrega física en la unidad

Azcapotzalco, los reportes de servicio con la evidencia fotográfica y la cédula de evaluación de prestador de servicios en la Rectoría General, en cumplimiento de la normativa.

22. Revisión del proveedor *Compañía Constructora y Equipamiento Everest S.A. de C.V.*

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) realizó la adquisición directa y sin suscribir un contrato del servicio de mantenimiento, instalaciones, adecuaciones y reparaciones a las instalaciones de la Rectoría General y de la Unidad Azcapotzalco con la persona moral Compañía Constructora y Equipamiento Everest, S.A. de C.V., de septiembre a diciembre de 2024, por un total de 3,967.6 miles de pesos, debido a que no excedió 8,700 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en ese ejercicio.

Para el pago del servicio, el proveedor emitió 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 3,967.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se encontraron vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante 16 transferencias bancarias. Se comprobó el registro contable del pago en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5135 “Mantenimiento de Infraestructura Física Terceros”, y el registro presupuestal en la cuenta número 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

La UAM acreditó la realización del servicio, con el oficio de recepción, el acta de entrega física en la Unidad Azcapotzalco, los reportes de servicio con la evidencia fotográfica y la cédula de evaluación del prestador de servicios en la Rectoría General, donde se describen los trabajos realizados.

En conclusión, la UAM adquirió mediante adjudicación directa el servicio de mantenimiento, instalaciones, adecuaciones y reparaciones para la Rectoría General y la Unidad Azcapotzalco, y pagó al proveedor 3,967.6 miles de pesos, con IVA, que registró contable y presupuestalmente; y acreditó el servicio con el oficio de recepción, el acta de entrega física en la Unidad Azcapotzalco, los reportes del servicio con la evidencia fotográfica y la cédula de evaluación del prestador de servicios en la Rectoría General.

23. Revisión de la persona física 1

La Universidad Autónoma de Metropolitana (UAM) adjudicó de manera directa la adquisición del servicio de mantenimiento de infraestructura física en las instalaciones de la Rectoría General y de la Unidad Azcapotzalco con la persona física 1, durante febrero y de agosto a diciembre de 2024, por un total de 2,213.0 miles de pesos, debido a que no excedió 8,700 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en ese año, en cumplimiento de los artículos 3, fracción I, 18, fracción V, y 44 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA).

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe total de 2,213.0 miles de pesos, con el IVA, los cuales estaban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante nueve transferencias bancarias. El pago se registró

contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5135 “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación” y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM comprobó la entrega de los servicios con el oficio de recepción en la Unidad Azcapotzalco, los reportes del servicio con la evidencia fotográfica y la cédula de evaluación del prestador de servicios en la Rectoría General, en la que se describen los trabajos realizados.

En conclusión, la UAM adquirió de manera directa servicios de mantenimiento de infraestructura física de la Rectoría General y de la Unidad Azcapotzalco y pagó al proveedor 2,213.0 miles de pesos, con el IVA, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la realización del servicio en la Unidad Azcapotzalco con el oficio de recepción, los reportes de servicio con la evidencia fotográfica y la cédula de evaluación del prestador de servicios en la Rectoría General, en cumplimiento de la normativa.

24. *Revisión de la persona física 2*

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) comprobó la adjudicación de manera directa del servicio de mantenimiento mayor en la Rectoría General y la Unidad Azcapotzalco con la persona física 2, de marzo a diciembre de 2024, por 2,128.6 miles de pesos, debido a que no excedió 8,700 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en 2024, en cumplimiento de los artículos 3, fracción III, 5, fracción III, y 7 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA).

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe total de 2,128.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante nueve transferencias bancarias.

Los pagos se registraron contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5135 “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM comprobó los servicios de mantenimiento con un oficio de recepción de servicio en la unidad Azcapotzalco, los reportes de servicio con la evidencia fotográfica, y la cédula de evaluación de prestador de servicios en la Rectoría General, en la que se describen los trabajos realizados.

En conclusión, la UAM adquirió el servicio de mantenimiento de la Rectoría General y la Unidad Azcapotzalco, de manera directa y pagó al proveedor 2,128.6 miles de pesos, con el IVA, que registró contable y presupuestalmente; además acreditó la entrega del servicio con el oficio de recepción en la Unidad Azcapotzalco, los reportes de servicio con la evidencia fotográfica y la cédula de evaluación de prestador de servicios en la Rectoría General, en cumplimiento de la normativa.

25. Revisión del proveedor Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

El 30 de mayo de 2022, la Rectoría General emitió el fallo correspondiente a la “adjudicación a persona determinada número UAM.JA.RG.PD.05.2022”, a favor del proveedor Grupo Nacional Provincial, S.A.B., para contratar la póliza de seguro de parque vehicular.

Por lo anterior, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) contrató el servicio de la póliza de flotilla de automóviles, motocicletas y camiones con la persona moral Grupo Nacional Provincial, S.A.B., durante el periodo de enero a diciembre de 2024, por un total de 711.0 miles de pesos.

Para el pago de la adquisición, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 711.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), vigente en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante una transferencia bancaria, la cual se registró contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 5134 “Seguros de bienes patrimoniales” y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

Para acreditar el seguro contratado, la UAM proporcionó la póliza de flotilla de automóviles, motocicletas y camiones con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, la UAM contrató el servicio de la póliza de seguro de parque vehicular por 711.0 miles de pesos, con el IVA, que registró contable y presupuestalmente; además acreditó el servicio mediante la póliza de flotilla de automóviles, motocicletas y camiones con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

26. Revisión de los pedidos números APE20243360, IPE20242040, IPE20242041, RPE20240771, XPE20241421, IPE20240027, IPE20241220 y IPE20241711 suscritos con el proveedor Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.

El 8 de octubre de 2024, se publicó en la página electrónica⁹ de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) la convocatoria para la “compra de equipos de comunicaciones para las redes locales de datos de las unidades universitarias y la Rectoría General”, con la finalidad de reemplazar la infraestructura obsoleta que se encuentra en producción en las redes locales de datos. En consecuencia, la UAM inició el procedimiento de licitación pública número UAM.JA.RG.LP.10.2024, formalizó las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, de las que se evaluaron sus requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos.

El 5 de noviembre de 2024, la UAM emitió el fallo a favor del proveedor Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V., para la adquisición de equipos de comunicaciones para las redes locales para las Unidades Universitarias y Rectoría General. Asimismo, se

⁹ <https://www.uam.mx/licitaciones/index/.html>

adjudicaron de manera directa al proveedor, tres pedidos para la “adquisición de equipos de comunicaciones para la red local de datos”, debido a que no excedió 8,700 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en 2024, como sigue:

MUESTRA DE PEDIDOS SUSCRITOS CON COMPUTADORAS,
ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., 2024
(Miles de pesos)

| Cons. | Número de pedido | Procedimiento de adjudicación | Cantidad | Bien mueble | Importe Pagado |
|-------|------------------|-------------------------------|----------|----------------|----------------|
| 1 | APE20243360 | Licitación pública | 42 | Switch | 3,912.0 |
| 2 | IPE20242040 | Licitación pública | 75 | Switch | 7,308.0 |
| 3 | IPE20242041 | Licitación pública | 4 | Switching | 968.7 |
| 4 | RPE20240771 | Licitación pública | Varios | Varios | 958.9 |
| 5 | XPE20241421 | Licitación pública | Varios | Varios | 9,636.1 |
| 6 | IPE20240027 | Directa | 6 | Licenciamiento | 388.2 |
| 7 | IPE20241220 | Directa | 1 | Switch | 449.0 |
| 8 | IPE20241711 | Directa | 6 | Radio wifi | <u>388.2</u> |
| | | | | Total | 24,009.1 |

FUENTE: Pedidos proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana.

En enero, agosto, septiembre y noviembre de 2024, la Universidad suscribió los pedidos enumerados en el cuadro anterior, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con un plazo de entrega de 40 y 60 días.

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe total de 24,009.1 miles de pesos, con el IVA, los cuales estaban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante ocho transferencias bancarias. Los pagos se registraron contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 1241 “Mobiliario y Equipo de Administración”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

La UAM comprobó la entrega de los bienes adquiridos con las “hojas de entrega de equipos”, las notas de entrada a su almacén y los vales de resguardo de los bienes de activo fijo, en los que se describen los equipos adquiridos.

En conclusión, la UAM adquirió equipos de comunicaciones para sus unidades universitarias y la Rectoría General mediante los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa; pagó al proveedor 24,009.1 miles de pesos, con IVA, y realizó su registro contable y presupuestal por el mismo importe; además, acreditó la entrega de los bienes mediante las hojas de entrega de los equipos, las entradas al almacén y los resguardos, en cumplimiento de la normativa.

27. Revisión de los pedidos números suscritos con APE20243322, CPE20241265, IPE20242023, LPE20240648, RPE20240726 y XPE20241399 suscritos con el proveedor Auto Comercial Santa Fe, S.A. de C.V.

El 25 de octubre de 2024, la Universidad Autónoma de Metropolitana (UAM) emitió el falló para la “adjudicación de una persona determinada” con la persona moral Auto Comercial Santa Fe, S.A. de C.V., para la “adquisición de 12 vehículos utilitarios para transporte de pasajeros solicitados para las unidades universitarias y la Rectoría General”, por un total de 11,494.7 miles de pesos, mediante seis pedidos, derivado de la cancelación de una Licitación Pública, la Universidad determinó que el proveedor cumplió con las mejores condiciones económicas, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, y 6, fracción II, inciso f, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y del Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación Directa de Compras Nacionales, Anexo 1 “Adjudicación a una persona determinada”, como sigue:

MUESTRA DE PEDIDOS SUSCRITOS CON AUTO COMERCIAL SANTA FE, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

| Cons. | Número de pedido | Procedimiento de adjudicación | Cantidad | Bien mueble | Importe Pagado |
|-------|------------------|-------------------------------|----------|-------------|----------------|
| 1 | APE20243322 | Persona determinada | 2 | Vehículos | 1,915.7 |
| 2 | CPE20241265 | Persona determinada | 2 | Vehículos | 1,915.8 |
| 3 | IPE20242023 | Persona determinada | 2 | Vehículos | 1,915.8 |
| 4 | LPE20240648 | Persona determinada | 2 | Vehículos | 1,915.8 |
| 5 | RPE20240726 | Persona determinada | 2 | Vehículos | 1,915.8 |
| 6 | XPE20241399 | Persona determinada | 2 | Vehículos | <u>1,915.8</u> |
| | | | | Total | 11,494.7 |

FUENTE: Pedidos proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana.

En septiembre, octubre y noviembre de 2024, la Universidad suscribió los pedidos enumerados en el cuadro anterior, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con un plazo de entrega de 45 días.

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe total de 11,494.7 miles de pesos, con el IVA, los cuales estaban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante seis transferencias bancarias. Los pagos se registraron contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 1241 “Mobiliario y Equipo de Administración” y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM comprobó la entrega de los bienes con las notas de entrada a su almacén y sus vales de resguardo de bienes de activo fijo, en los que se describieron los equipos adquiridos.

En conclusión, la UAM adquirió 12 vehículos para transporte de pasajeros para las unidades universitarias y la Rectoría General mediante el procedimiento de una persona determinada; pagó al proveedor 11,494.7 miles de pesos, con IVA; realizó el registro contable y presupuestal y comprobó la entrega de los bienes mediante las entradas al almacén y los resguardos, en cumplimiento de la normativa.

28. Revisión de los pedidos números XPE20241281, XPE20241282, XPE20241455, XPE20241477, XPE20241478, RPE20240483, RPE20240678 y RPE20240742 suscritos con el proveedor Forlac Store, S.A. de C.V.

La Universidad Autónoma de Metropolitana (UAM) adjudicó a la persona moral Forlac Store, S.A. de C.V., la adquisición de diversas computadoras para la Rectoría General y la Unidad Xochimilco, por un total de 7,321.7 miles de pesos, mediante ocho pedidos, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracciones II y III, 5, fracciones II y III, 23 y 24, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y de los Procedimientos Institucionales para realizar las Adjudicaciones por Invitación de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y Directa de Compras Nacionales, como sigue:

MUESTRA DE PEDIDOS SUSCRITOS CON FORLAC STORE, S.A. DE C.V., 2024
(Miles de pesos)

| Cons. | Número de pedido | Procedimiento de adjudicación | Cantidad | Bien mueble | Importe Pagado |
|-------|------------------|-------------------------------|----------|-----------------------------|----------------|
| 1 | XPE20241281 | Invitación | 100 | CPU | 1,952.0 |
| 2 | XPE20241282 | Invitación | 13 | Computadora de escritorio | 776.5 |
| 3 | XPE20241455 | Invitación | 33 | Computadora de escritorio | 820.0 |
| | | | 6 | Computadoras portátiles | |
| 4 | XPE20241477 | Invitación | 36 | Computadora de escritorio | 762.0 |
| 5 | XPE20241478 | Invitación | 36 | Computadora de escritorio | 762.0 |
| 6 | RPE20240483 | Invitación | 3 | Servidores de base de datos | 1,134.4 |
| 7 | RPE20240678 | Directa | 19 | CPU | 583.2 |
| 8 | RPE20240742 | Directa | 3 | Servidores | 531.6 |
| | | | | Total | 7,321.7 |

FUENTE: Pedidos proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Para el procedimiento por invitación, en forma previa a la emisión del fallo, la UAM formalizó las actas de la junta de aclaraciones, apertura, análisis y dictamen de las propuestas, de las que se evaluaron sus requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos. Las adjudicaciones directas no excedieron 8,700 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en 2024.

De septiembre a noviembre de 2024, la UAM suscribió los pedidos enumerados en el cuadro anterior, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con un plazo de entrega de 19 a 55 días.

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe total de 7,321.7 miles de pesos, con el IVA, los cuales estaban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante ocho transferencias bancarias. Los pagos se registraron contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 1241 “Mobiliario y Equipo de Administración”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

La UAM comprobó la entrega de los bienes adquiridos con las notas de entrada a su almacén y sus vales de resguardo de bienes de activo fijo, en los cuales se describieron los equipos adquiridos.

En conclusión, la UAM adquirió computadoras portátiles, de escritorio y servidores para la Rectoría General y para la Unidad Xochimilco, mediante el procedimiento de invitación y adjudicación directa; pagó al proveedor 7,321.7 miles de pesos, con el IVA; realizó el registro contable y presupuestal por el mismo importe, y acreditó su entrega mediante las entradas de almacén y los resguardos, en cumplimiento de la normativa.

29. Revisión de los pedidos números CPE20241298 y LPE20240681 suscritos con el proveedor Uninet, S.A. de C.V.

El 8 de octubre de 2024, se publicó en la página electrónica¹⁰ de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) la convocatoria para la “compra de equipos de comunicaciones para las redes locales de datos de las Unidades Universitarias y la Rectoría General”, con la finalidad de reemplazar la infraestructura obsoleta de las redes locales de datos. En consecuencia, la UAM inició el procedimiento de licitación pública número UAM.JA.RG.LP.10.2024, con fundamento en los artículos 2, 3, fracción I, 5, fracción I, 22, 23 y 24 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y el Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación por Licitación Pública de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y en forma previa a la emisión del fallo, la Universidad formalizó las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, de las que se evaluaron sus requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos.

El 5 de noviembre de 2024, la UAM emitió el fallo y adjudicó a la persona moral Uninet, S.A. de C.V., la adquisición de los equipos de comunicaciones para las redes locales para las Unidades Universitarias y la Rectoría General.

En noviembre de 2024, la UAM suscribió los pedidos números CPE20241298 y LPE20240681 por 3,154.3 y 2,247.7 miles de pesos, respectivamente, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con un plazo de entrega al 13 de diciembre de 2024.

¹⁰ <https://www.uam.mx/licitaciones/index/.html>

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 5,402.0 miles de pesos, con el IVA, los cuales estaban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante dos transferencias bancarias. Los pagos se registraron contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 1241 “Mobiliario y Equipo de Administración”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM comprobó la entrega de los bienes con las notas de entrada a su almacén y los vales de resguardo de bienes de activo fijo, en los que se describieron los equipos adquiridos.

En conclusión, la UAM adquirió equipos de comunicaciones para las redes locales de datos, mediante el procedimiento de licitación pública; pagó al proveedor 5,402.0 miles de pesos, con el IVA, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó su entrega mediante las entradas de almacén y los resguardos, en cumplimiento de la normativa.

30. *Revisión de los pedidos números LPE20240036, LPE20240060, LPE20240061, LPE20240062, LPE20240193, LPE20240195, LPE20240196, LPE20240248, LPE20240289, LPE20240430, LPE20240431, LPE20240478 y LPE20240595 suscritos con el proveedor Táctica Creativa S.A. de C.V.*

La Universidad Autónoma de Metropolitana (UAM) adjudicó de manera directa a la persona moral Táctica Creativa, S.A. de C.V., la adquisición de computadoras, laptop y pantallas para la Unidad Lerma, por un total de 3,004.5 miles de pesos, mediante 13 pedidos, debido a que no excedió 8,700 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en 2024, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, y 5, fracción III, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y el Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación Directa de Compras Nacionales, como sigue:

MUESTRA DE PEDIDOS SUSCRITOS CON TÁCTICA CREATIVA, S.A. DE C.V., 2025
(Miles de pesos)

| Cons. | Número de pedido | Procedimiento de adjudicación | Cantidad | Bien mueble | Importe Pagado |
|-------|------------------|-------------------------------|----------|----------------------|----------------|
| 1 | LPE20240036 | Directa | 10 | Computadoras | 334.0 |
| 2 | LPE20240060 | Directa | 3 | Laptop | 110.8 |
| 3 | LPE20240061 | Directa | 4 | Computadoras | 206.0 |
| 4 | LPE20240062 | Directa | 3 | Computadoras | 154.5 |
| 5 | LPE20240193 | Directa | 1 | Pantalla | 19.9 |
| 6 | LPE20240195 | Directa | 1 | Computadora | 34.9 |
| 7 | LPE20240196 | Directa | 1 | Pantalla interactiva | 117.2 |
| 8 | LPE20240248 | Directa | 1 | Computadora portátil | 27.8 |
| 9 | LPE20240289 | Directa | 1 | Pantalla interactiva | 116.5 |
| 10 | LPE20240430 | Directa | 16 | Computadoras | 837.1 |
| 11 | LPE20240431 | Directa | 16 | Computadoras | 837.1 |
| 12 | LPE20240478 | Directa | 1 | Laptop | 49.0 |
| 13 | LPE20240595 | Directa | 1 | Pantalla interactiva | 159.7 |
| Total | | | | | 3,004.5 |

FUENTE: Pedidos proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana.

De febrero a mayo, julio, septiembre y octubre de 2024, la Universidad suscribió los pedidos enumerados en el cuadro anterior, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con un plazo de entrega de 8 a 45 días.

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe total de 3,004.5 miles de pesos, con el IVA, los cuales estaban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante 13 transferencias bancarias. Los pagos se registraron contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 "Bancos", 1241 "Mobiliario y Equipo de Administración" y 827 "Presupuesto de Egresos Pagado".

La UAM comprobó la entrega de los bienes adquiridos con las notas de entrada a su almacén y sus vales de resguardo de bienes de activo fijo, en los que se describieron los equipos adquiridos.

En conclusión, la UAM adquirió equipo de cómputo y pantallas para la Unidad Lerma mediante el procedimiento de adjudicación directa; pagó al proveedor 3,004.5 miles de pesos, con el IVA, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó su entrega mediante las entradas de almacén y los resguardos, en cumplimiento de la normativa.

31. Revisión de los pedidos números APE20243084 y APE20243364 suscritos con el proveedor Microcomputadoras, Accesorios, Sistemas y Servicios, S.A. de C.V.

La Universidad Autónoma de Metropolitana (UAM) adjudicó de manera directa a la persona moral Microcomputadoras, Accesorios, Sistemas y Servicios, S.A. de C.V., la “adquisición de computadoras de escritorio para la sección de operación de la Unidad Azcapotzalco”, debido a que no excedió 8,700 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en 2024. Asimismo, el 7 de noviembre de 2024, emitió el fallo para la adjudicación a una persona determinada al proveedor mencionado para la “adquisición de 74 equipos de cómputo tipo PC para la Sala John Von Neuman”, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, fracción III, y 6, fracción II, inciso f, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y del Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación Directa de Compras Nacionales, Anexo 1 “Adjudicación a una persona determinada”.

En septiembre y noviembre de 2024, la Universidad suscribió los pedidos números APE20243084 y APE20243364 por 873.5 y 1,718.0 miles de pesos, respectivamente, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con un plazo de entrega de 40 y 48 días.

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); por un importe total de 2,591.5 miles de pesos, con el IVA, los cuales estaban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante dos transferencias bancarias. Los pagos se registraron contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 1241 “Mobiliario y Equipo de Administración”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM comprobó la entrega de los bienes adquiridos con el informe de cumplimiento de las actividades para el pedido número APE20243364, las notas de entrada a su almacén y sus vales de resguardo de bienes de activo fijo, en los cuales se describen los equipos adquiridos.

En conclusión, la UAM adquirió equipos de cómputo mediante los procedimientos de adjudicación directa y persona determinada; pagó al proveedor 2,591.5 miles de pesos, con el IVA, y realizó el registro contable y presupuestalmente; además, acreditó la entrega de los bienes mediante las entradas de almacén y los resguardos, en cumplimiento de la normativa.

32. Revisión de los pedidos números APE20240154, LPE20240266, LPE20240539 y LPE20240628 suscritos con la persona física 3

La Universidad Autónoma de Metropolitana (UAM) adjudicó de manera directa a la persona física 3, la adquisición de “20 computadoras de escritorio”, para la Unidad de Azcapotzalco, así como “7 computadoras de escritorio”, “15 computadoras portátiles” y “17 computadoras de escritorio tipo alienware”, para la Unidad Lerma, debido a que no excedieron 8,700 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en 2024, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 5, fracción III, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y el Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación Directa de Compras Nacionales.

En febrero, julio y octubre de 2024, la Universidad suscribió los pedidos números APE20240154, LPE20240266, LPE20240539 y LPE20240628 por 440.6; 376.0; 466.1 y 828.9 miles de pesos, respectivamente, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con un plazo de entrega de 15 a 56 días.

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe total de 2,111.6 miles de pesos, con el IVA, los cuales estaban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante cuatro transferencias bancarias. Los pagos se registraron contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 1241 “Mobiliario y Equipo de Administración”, y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM comprobó la entrega de los bienes con el escrito denominado “Entrega de equipos y accesorios” para los pedidos números LPE20240539 y LPE20240628, las notas de entrada a su almacén y los vales de resguardo de los bienes de activo fijo, en los que se describieron los equipos adquiridos.

En conclusión, la UAM adquirió 59 equipos de cómputo para las Unidades de Azcapotzalco y Lerma mediante el procedimiento de adjudicación directa; pagó al proveedor 2,111.6 miles de pesos, con el IVA, y realizó el registro contable y presupuestal; además acreditó su entrega mediante las entradas de almacén y los resguardos, en cumplimiento de la normativa.

33. Revisión de los pedidos números RPE20240453 y LPE20240659 suscritos con la persona física 4

La Universidad Autónoma de Metropolitana (UAM) adjudicó de manera directa a la persona física 4 la adquisición de 24 computadoras portátiles y 24 computadoras de escritorio para la Rectoría General y para la Unidad de Lerma, debido a que no excedió 8,700 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en 2024, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 5, fracción III, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y del Procedimiento Institucional para realizar la Adjudicación Directa de Compras Nacionales.

En agosto y octubre de 2024, la Universidad suscribió los pedidos números RPE20240453 y LPE20240659 por 855.4 y 906.2 miles de pesos, respectivamente, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un plazo de entrega de 45 y 56 días.

Para el pago de los bienes, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 1,761.6 miles de pesos, con IVA, los cuales estaban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UAM pagó la misma cantidad mediante dos transferencias bancarias. Los pagos se registraron contable y presupuestalmente en las cuentas números 1112 “Bancos”, 1241 “Mobiliario y Equipo de Administración” y 827 “Presupuesto de Egresos Pagado”.

La UAM comprobó la entrega de los bienes con el escrito denominado “Entrega de equipo de cómputo y/o accesorios” para el pedido número LPE20240659; las notas de entrada a su

almacén y los vales de resguardo de bienes de activo fijo, en los que se describieron los equipos adquiridos.

En conclusión, la UAM adquirió 48 equipos de cómputo para la Rectoría General y la Unidad de Lerma, mediante el procedimiento de adjudicación directa; pagó al proveedor 1,761.6 miles de pesos, con el IVA, que registró contable y presupuestalmente, y acreditó la entrega de los bienes mediante las entradas de almacén y los resguardos, en cumplimiento de la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 173,059,152.37 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 29 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron,

recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por lo siguiente:

- No reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 173,059.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados con recursos fiscales en 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Juan Carlos Zaragoza Bocardo

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes se incluye en el Informe de Auditoría en los Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
5. Comprobar que las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se otorgaron, autorizaron y pagaron a los beneficiarios, en cumplimiento de la normativa y las disposiciones jurídicas.
6. Constatar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
7. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de los bienes y la prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.

Áreas Revisadas

Las coordinaciones generales de Administración y Relaciones Laborales, y de Información Institucional; la Abogacía General; la Tesorería General; las direcciones de Administración, de Contabilidad General, de Recursos Humanos, de Relaciones de Trabajo, de Asuntos Jurídicos, de Legislación Universitaria, y de Normatividad Administrativa y Registro Mobiliario, así como las Unidades Universitarias, todas adscritas a la Universidad Autónoma Metropolitana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.